

Vengo en disponer el cese de don Francisco Federico Michavila Pitarch como miembro del Consejo de Universidades.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

6181 REAL DECRETO 441/1997, de 21 de marzo, por el que se nombra miembro del Consejo de Universidades a don Juan Roca Guillamón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3.c) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1997,

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Universidades a don Juan Roca Guillamón.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6182 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Resolución de 28 de octubre de 1996.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, página 6652:

Puesto número 1: En el Puesto de Cese, donde figura: «Nivel 24», debe figurar «Nivel: 22».

Puesto número 9: En el Puesto de Cese, donde figura: «Puesto: Director Provincial», debe figurar: «Puesto: Programador de Primera».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

6183 ORDEN de 10 de marzo de 1997 por la que se dispone el nombramiento de doña María del Coriseo González-Izquierdo Revilla como Vocal asesor en el Gabinete Técnico del Subsecretario de este Departamento.

Por Orden de 13 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto, y nombrar para el puesto de Vocal asesor en el Gabinete Técnico del Subsecretario de este Departamento, a la funcionaria cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

**Convocatoria: Orden de 13 de febrero de 1997
(«Boletín Oficial del Estado» del 15, número 40)**

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Ministerio de Industria y Energía. Subsecretaría. Gabinete Técnico.—Vocal Asesor. Madrid. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Industria y Energía. Subsecretaría, Gabinete Técnico. Consejero Técnico. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.653.612.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: González-Izquierdo Revilla, María Coriseo. NRP: 0940321902 A0601. Grupo: A. Cuerpo o escala: Superior Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Situación: Servicio activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6184 ORDEN de 11 de marzo de 1997 por la que se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios de la antigua Generalidad de Cataluña.

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, y disposiciones que lo desarrollan, sobre aplicación de los beneficios de la amnistía a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña y a propuesta de la Comisión creada por el Real Decreto 1081/1978, de 2 de mayo, formulada a la vista de la documentación incorporada a los expedientes instruidos a petición de los interesados, dispongo:

Primero.—1. Se declara el derecho a la aplicación de la amnistía con la consiguiente integración en la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona de don Joan Peiró Roca (derechohabiente: Doña Mariana Peiró Llop), por haberse determinado la situación de pasivos de todos los componentes de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Sección de Mozos de